

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 14 de junio de 2012 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Valencia-2", n.º 10248-00, en el término municipal de Valencia de Alcántara. (2012082103)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 4 de mayo de 2012, a favor de Forbes & Manhattan, Inc, con CIF: H24162139, y con domicilio en c/ Luis de Morales, 7 bajo de Mérida (Badajoz) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10248-00, "Valencia-2", recursos de Sección C), 293 cuadrículas mineras, en el término municipal de Valencia de Alcántara, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 14 de junio de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ALVAREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2012082100)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3

Mérida, a 26 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP11/254 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura ASUNTO:

DENUNCIADO ANTONIO IGLESIAS ALVERA **DNI:** 28.464.279

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ORQUIDEA, 16

41008-SEVILLA **LOCALIDAD** SEVILLA

HECHOS Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano

competente en materia de pesca.

PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTE PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETETE EN MATERIA DE PESCA.

ARTÍCULO: CALIFICACIÓN MENOS GRAVE 57-1 33

SANCIÓN: 101 Euros

ÓRGANO QUE INCOA:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Director General de Medio Ambiente

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/260 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO IONUT CERBEA **DNI:** 91.047.83

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ SAN JOSÉ, 14

06200 - ALMENDRALEJO LOCALIDAD BADAJO7 **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

ARTÍCULO: CALIFICACIÓN MENOS GRAVE 57-1 1

SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra esta Resolución, que no agota la via administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energia, en el plazo de UN MES a contar desde el dia siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa mengrave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BP11/340 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO IVÁN GALLARDO CHACÓN **DNI:** 53.570.196

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ EXTREMADURA, 1

LOCALIDAD 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJO7

HECHOS Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.

Pecar cangrejos utilizando artes prohibidos (jaulas trampas), sin autorización.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 3

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/342 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura ASUNTO:

DENUNCIADO MIGUEL GARCÍA GÓMEZ **DNI:** 08.835.669

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TOTO ESTIRADO 32º B

LOCALIDAD 06007.- BADAJOZ BADAJOZ Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. **HECHOS** Pescar careciendo de la correspondiente licencia y a mano.

ARTÍCULO: CALIFICACIÓN 57-1 1 y 57-1-9

SANCIÓN: 316 Euros

> 1 año Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/360 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO GRIGORE VIRGIL **DNI**: X4288799

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARÍA DE MOLINA, 14

LOCALIDAD 28006.- MADRID MADRID

HECHOS Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano

competente en materia de pesca.

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano

competente en materia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

EXPEDIENTE: BP11/382 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA**: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO TEMNEANU ION **DNI:** Y0728144

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ DOCTOR CARRASCO, 5.

 LOCALIDAD
 06197.- ENTRIN BAJO
 BADAJOZ

 HECHOS
 Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1

SANCIÓN: 158 Euros

CALIFICACIÓN

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/388 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO MANUEL JESUS LOZANO MARTÍN DNI: 79.309.231

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> BRAVO MURILLO, 27.

LOCALIDAD

06700.- VILLANUEVA DE LA SERENA

BADAJOZ

HECHOS

Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN

MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 57-1 1

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente. en Badaloz.

EXPEDIENTE: BP11/394 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA**: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

<u>DENUNCIADO</u> ANTONIO GALLRDO CORTES <u>DNI:</u> 51.828.893

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ EXTREMADURA, 1.B.A.

LOCALIDAD 06760.- NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ

HECHOS Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias.

Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la vigente Ley de Pesca o disposiciones

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 3

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

<u>INSTRUCTOR/A:</u> Luis Moreno Chaparro <u>SECRETARIA:</u> Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

EXPEDIENTE: BP11/396 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura ASUNTO:

DENUNCIADO JOSÉ CABELLO NAVAS **DNI:** 02.0528.677

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN XXIII, 58-

28982.- MADRID MADRID LOCALIDAD **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO:

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **EXPEDIENTE:** BP11/412

Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura ASUNTO:

DENUNCIADO MARGARITA PARMANOVA MINEVA **DNI:** X8994122

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FUENTE DE LIMA, 9. 1° B.

LOCALIDAD 28024.- MADRID MADRID

HECHOS Pescar utilizando como cebo peces vivos en lugares prohibidos por esta ley y disposiciones

> Pescar utilizando como cebo pez vivo no autorizado. MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 6

CALIFICACIÓN SANCIÓN: 158 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/454 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

CRECEA ION DENUNCIADO **DNI**: X8855116

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> PARAJE EL BOSQUE

21820.- LUCENA DEL PUERTO LOCALIDAD **HUELVA HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO:

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

EXPEDIENTE: BP11/510 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO IOAN FLORIN POENAR **DNI**: X07105100

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOAQUINA SANTANDER, 2,2° B. LOCALIDAD 45600.- TALAVERA DE LA REINA TOLEDO **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar creciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegacio

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **EXPEDIENTE:** BP11/514 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO TURCUMAN STEFAN **DNI**: X5409345

C/ LA FUENTE, S/N-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

06225.- RIBERA EL FRSNO LOCALIDAD BADAJOZ

HECHOS Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para

ello por los Agentes de la Autoridad.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia.

CALIFICACIÓN I FVF ARTÍCULO: 56-1 1

SANCIÓN: 20

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/554 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO DUMITRU NICOLAE **DNI:** X07800027

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EUGENIO HERMOSO, 41.1° D

06200.- ALMENDRALEJO LOCALIDAD BADAJOZ **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1

SANCIÓN: 158 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

EXPEDIENTE: BP11/600 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura ASUNTO:

DENUNCIADO CHIPERAS CURTE **DNI:** X6832469

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SEVILLLA, 3

06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ LOCALIDAD **HECHOS** Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.

Pescar simultáneamente con mas cañas (4) de las permitidas en la vigente Ley de Pesca de

LEVE CALIFICACIÓN ARTÍCULO: 56-1 4

SANCIÓN: 30 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/606 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura ASUNTO:

DENUNCIADO MIKHAILOV NIKOLAY **DNI**: X3927750

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL SERVET, 49.

LOCALIDAD 50013..- ZARAGOZA ZARAGOZA

Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. **HECHOS**

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. CALIFICACIÓN ARTÍCULO: MENOS GRAVE

SANCIÓN: 158 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

Director General de Medio Ambiente ÓRGANO QUE INCOA:

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

BP11/614 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **EXPEDIENTE:**

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO LINCA FLORIN **DNI:** X9957911

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 37.

LOCALIDAD 06197.- ENTRÍN BAJO BADAJO7 Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. **HECHOS**

Pescar careciendo de la correspndiente licencia. MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1

CALIFICACIÓN SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

EXPEDIENTE: BP11/626 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO ICHIM RAUL **DNI:** X9248330

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EDUARDO NASRANJO 3

06200.- ALMENDRALEJO BADAJOZ LOCALIDAD **HECHOS** Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar careciendo de la correspondiente licencia. MENOS GRAVE ARTÍCULO:

SANCIÓN: 101 Euros

CALIFICACIÓN

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP11/634 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura

DENUNCIADO FLORESCU IONUT

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRÁNSITO, 8.1.

06220.- VILLAFRANCA DE LOS BARROS LOCALIDAD BADAJOZ Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. **HECHOS** Pescar careciendo de la correspondiente licencia. 57-1 1

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

SECRETARIA: Isabel Mª Bonmatí Pérez INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 5 de junio de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2012082101)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de junio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.